

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE CONCURSO PUBLICO N° 002 -2024-DRTC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA: "RUTA HU - 119, RUTA: EMP. HU-110 (KM.0+000) - CHACABAMBA (KM. 5+092); CHACABAMBA (KM. 5+425) - OBAS (KM. 28+555); OBAS (KM.28+620) - CRUZ PAMPA (KM. 39+125); CRUZ PAMPA (KM. 39+850) - PAMPAMARCA (KM. 45+945) - EMP. HU-179 (DV. YANAS) (KM. 51+190), MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - HCO**

En Huánuco, el día martes 18 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en Jr Mayro N° 711 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-DRTC/CS-2**, designados mediante **FORMATO 04 N° 049-2024-GR-GRI/DRTC**, de fecha 31 de julio de 2024, integrados por **TEC. CONT GUÍSELA SARAVIA ALVARADO** (presidente Titular), **ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO** (Miembro Titular), y el **ING. RONALD JOSÉ SANTIAGO TORRES GUERRA** (Miembro Titular)

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 25 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10723174771	LIBERATO LOPEZ LENIN	2024-08-08 11:39:56.0	Válido
2	10765714767	GUERRERO HUANEY RUBEN WILLIAN	2024-09-03 20:54:32.0	Válido
3	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2024-08-18 21:24:17.0	Válido
4	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	2024-08-26 10:08:32.0	Válido
5	20489619831	INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN CORPORACION PERUANA DEL SANTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-04 17:03:48.0	Válido
6	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-03 14:44:28.0	Válido
7	20528932321	CONSTRUCTORA NOR ORIENTAL Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-26 19:57:00.0	Válido
8	20529271884	PROVEEDORES & CONTRATISTAS GENERALES PROCONG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-09 14:04:02.0	Válido
9	20529277572	MAVIC SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LMITADA	2024-09-04 23:11:01.0	Válido
10	20531040377	CONTRATISTAS GENERALES GUESIL S.R.L.	2024-09-03 13:11:28.0	Válido

11	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	2024-08-15 21:51:22.0	Válido
12	20542496089	SM MECATRONIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-09 18:04:33.0	Válido
13	20542531097	OEACATRU E.I.R.L.	2024-08-26 20:01:06.0	Válido
14	20563403196	GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	2024-08-12 21:44:11.0	Válido
15	20573007442	GROUP SIFUENTES & PALOMINO S.A.C.	2024-08-15 19:20:19.0	Válido
16	20573014066	MEGA INVERSIONES SEÑOR DE MAYO - PERU E.I.R.L	2024-08-16 20:18:35.0	Válido
17	20600398491	CONSULTORES & EJECUTORES JELMARS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-29 19:39:14.0	Válido
18	20601724597	LEAN WORK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-04 22:36:50.0	Válido
19	20602974911	INGENIEROS A & J EMPRESARIOS JIREH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-01 09:54:48.0	Válido
20	20604454051	CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES ARRIAGA S.R.L.	2024-08-06 23:53:05.0	Válido
21	20605245120	JBC CONSTRUCTORA Y CONSULTORÍA E.I.R.L.	2024-08-28 13:44:16.0	Válido
22	20606260106	MULTISERVICIOS GRUPO L Y A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-16 12:39:24.0	Válido
23	20606908815	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-15 17:23:41.0	Válido
24	20607819280	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN MKSB S.A.C.	2024-08-07 09:50:22.0	Válido
25	20609693003	PROCONS WARRIOR S.A.C.	2024-09-03 20:53:25.0	Válido
26	20609759748	CONSTRUCTORA E INGENIERIA A & F S.A.C.	2024-08-27 22:48:02.0	Válido
27	20609843641	CONSTRUCTORA OASA S.A.C.	2024-08-14 12:12:16.0	Válido
28	20612922307	5HB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-09-03 20:16:01.0	Válido

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 05 de setiembre de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602974911	CONSORCIO JIREH	05/09/2024	21:02:43	20602974911	05/09/2024	21:14:12	Enviado	Valido
2	20606260106	CONSORCIO MANTENIMIENTO PAMPAMARCA	05/09/2024	19:14:10	20606260106	05/09/2024	19:41:35	Enviado	Valido
3	20573014066	CONSORCIO VIAL M&J	05/09/2024	22:32:25	20573014066	05/09/2024	22:38:18	Enviado	Valido
4	10765714767	CONSORCIO CONSERVIAL	05/09/2024	22:52:34	10765714767	05/09/2024	22:57:48	Enviado	Valido
5	20529277572	CONSORCIO ALPHA	05/09/2024	23:35:57	20529277572	05/09/2024	23:38:56	Enviado	Valido

Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos se presentaron los siguientes postores:

### III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO	1	2	3	4	5
	CONSORCIO JIREH	CONSORCIO MANTENIMIENTO PAMPAMARCA	CONSORCIO VIAL M&J	CONSORCIO CONSERVIAL	CONSORCIO ALPHA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. O copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>					

a)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA	ADMITIDO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Habiendo revisado la presentación de documentación obligatoria para la admisión de las ofertas. De ello los 05 postores pasan a la siguiente etapa, que es **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**.

**FACTOR DE EVALUACIÓN:**

Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN									
POSTOR	POSTORES								PUNTAJE
	Razón Social	VALOR REFERENCIAL	LIMITE MÁXIMO	2,850,005.00	Puntaje	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			
		193,047.00	LIMITE MÍNIMO	2,280,004.00		No Plantea mejora	plantea mejora	Puntaje	
		PUNTAJE A ASIGNAR	OFERTADO	PORCENTAJE		0	10		
1	CONSORCIO JIREH	90 PTS	2,700,000.00	94.74%	90.00	Desarrolla parcialmente	0	0	90.00
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO PAMPAMARCA	90 PTS	2,850,000.00	99.99%	85.26	Desarrolla parcialmente	0	0	85.26
3	CONSORCIO VIAL M&J	90 PTS	2,736,000.00	96.00%	88.82	Desarrolla parcialmente	0	0	88.82
4	CONSORCIO CONSERVIAL	90 PTS	2,700,000.00	94.74%	90.00	Desarrolla parcialmente	0	0	90.00
5	CONSORCIO ALPHA	90 PTS	2,765,000.00	97.02%	87.88	Desarrolla parcialmente	0	0	87.88

**IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

Nro	POSTOR	Requisitos de Calificación						Estado
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.2. INFRAESTRUC TURA ESTRATÉGICA	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO JIREH	NO CUMPLE	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO PAMPAMARCA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA
3	CONSORCIO VIAL M&J	NO CUMPLE	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	DESCALIFICADA
4	CONSORCIO CONSERVIAL	NO CUMPLE	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	NO SE REVISÓ	DESCALIFICADA
5	CONSORCIO ALPHA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

**EL POSTOR: CONSORCIO JIREH;** Conformado por las empresas; **(KUNTUR WASI INGENIEROS SRL y INGENIEROS A & J EMPRESARIOS JIREH SAC)** presenta su oferta con 158 folios, de ello para acreditar EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, solicitado en las bases integradas, presenta los siguiente:

**EN EL FOLIO 25, para acreditar equipamiento;** presenta **COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA**, suscrito con fecha 05 de setiembre del 2024, suscrito por la empresa **GRUPO ROUSE S.J. EIRL. Con ruc N° 20610368388.**

**El compromiso de compra y venta presentado es para acreditar los siguientes maquinarias y equipo:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMION CISTERNA 2,000 GAL.	2
2	CAMION VOLQUETE 15 M3	15
3	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	2
4	MOTONIVELADORA DE 125 HP	2
5	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101 – 135 HP 10-12 T.	2
6	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	2

Luego de la verificación de la documentación presentada se ha podido identificar que en el COMPROMISO DE COMPRA VENTA, el propietario de los bienes no ha definido el año de fabricación de cada maquinaria, por lo que el colegiado, al no poder identificar si la maquinaria que la empresa **GRUPO ROUSE S.J. EIRL,** cumple con acreditar todos los requisitos y condiciones mínimos establecidas en las bases, **NO VALIDA** el documento de compromiso presentado para acreditar el requisito de calificación.

Además, se observa que ofrece **CARGADOR S/ LLANTAS 125 – 155 HP 3YD3.** Dicha maquinaria no existe, puesto que los cargadores son: **CARGADOR S/ LLANTAS 125 HP 3YD3** o **CARGADOR S/ LLANTAS 155 HP 3YD3.** En las bases integradas se dio la opción de presentar

con capacidad de 125 hasta 155 HP. Por lo tanto, el colegiado no valida la forma de acreditar el equipamiento estratégico presentado por el postor. Lo mismo sucede con los ítems 5 (**RODILLO LISO VIBR AUTOP 101 – 135 HP 10-12 T**). Según las bases integradas se dio un margen de 101 HP hasta 135 HP. Ítem 6 (**EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP**). Según las bases integradas se dio un margen de 115 HP hasta 165 HP.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido **DESCALIFICADO**, en vista que no cumple con acreditar la **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**; puesto que en las bases integradas se solicita acreditar el equipamiento con antigüedad no mayor de 07 años. Además, existe incongruencia en las capacidades de las maquinarias presentados. Indica **CARGADOR S/ LLANTAS 125 – 155 HP 3YD3.**, (**RODILLO LISO VIBR AUTOP 101 – 135 HP 10-12 T**). y (**EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP**). Teniendo en cuenta que dichas maquinarias no existen en el mercado.

**EL POSTOR: CONSORCIO VIAL M & J**; Conformado por las empresas; (**MEGA INVERSIONES SEÑOR DE MAYO PERÚ EIRL y HERNÁN GARAGONDO BALBOA**) presenta su oferta con 360 folios, de ello para acreditar **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**, solicitado en las bases integradas, presenta los siguiente:

EN EL FOLIO 34, el postor presenta una **DECLARACIÓN JURADA** donde indica **RODILLO VIBRATORIO 129 HP Y 10.55 TNS**. Sin embargo, en el folio 50 **PRESENTA COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que es:

2	<b>RODILLO LISO VIBRATORIO</b>	CATERPILLAR	MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL EIRL	CS54B	2020	1
	CAPACIDAD : 129 HP					
	POTENCIA : 10.55 TNS					
	SERIE : G9F05383					
2	<b>RODILLO LISO VIBRATORIO</b>	CATERPILLAR	MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL EIRL	CS54B	2020	1
	CAPACIDAD : 129 HP					
	POTENCIA : 10.55 TNS					
	SERIE : G9F07,111					

Como se puede observar, como punto N° 1 existe una clara incongruencia entre la declaración jurada con el compromiso de alquiler ya que en el documento presentado indica **CAPACIDAD: 129HP. POTENCIA 10.55 TNS**, y en la declaración jurada indica tal como se solicita en las bases (potencia en HP y la capacidad en TN); como punto N° 2 se debe tener en cuenta que los documentos idóneos para acreditar el equipamiento son **las copias de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico**, por lo que el postor ha acreditado el equipamiento mediante compromiso de alquiler, sin embargo en mencionado documento el postor para los **RODILLOS LISOS VIBRATORIOS**, ha ofertado potencia y capacidad distinta a las solicitadas en las bases, **NO CUMPLIENDO** con las características mínimas del equipos solicitado.

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**.

**EL POSTOR: CONSORCIO CONSERVIAL;** Conformado por las empresas; (**RUBÉN WILLIAM GUERRERO HUANEY** y **CONTRATISTAS GENERALES GUESIL SRL**) presenta su oferta con 372 folios, de ello para acreditar **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**, solicitado en las bases integradas, presenta los siguiente:

**EN EL FOLIO 28, para acreditar equipamiento;** presenta **CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO**, suscrito con fecha 04 de setiembre del 2024, suscrito por la empresa **D ARMIES SAC. Con ruc N° 20537790262.**

**EL CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO, presentado es para acreditar los siguientes maquinarias y equipo:**

RELACION DE EQUIPOS/MAQUINARIAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMIÓN CISTERNA 2,000 GAL	2.00
2	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	15.00
3	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	2.00
4	MOTONIVELADORA DE 125 HP	2.00
5	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135 HP 10-12 T.	2.00
6	EXCARVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP	2.00
7	ZARANDA METALICA DE 2 1/2"	2.00

Además, se observa que ofrece **CARGADOR S/ LLANTAS 125 – 155 HP 3YD3**. Dicha maquinaria no existe, puesto que los cargadores son: **CARGADOR S/ LLANTAS 125 HP 3YD3** o **CARGADOR S/ LLANTAS 155 HP 3YD3**. En las bases integradas se dio la opción de presentar con capacidad de 125 hasta 155 HP, por lo que cada postor debió ofertar la capacidad de su maquinaria que este dentro del rango solicitado mas no establecer rango que el colegiado no pueda determinar cuál es la potencia de la maquinaria ofertada. Por lo tanto, el colegiado no valida la forma de acreditar el equipamiento estratégico presentado por el postor. Lo mismo sucede con los ítems 5 (**RODILLO LISO VIBR AUTOP 101 – 135 HP 10-12 T**). Según las bases integradas se dio un margen de 101 HP hasta 135 HP. Ítem 6 (**EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP**). Según las bases integradas se dio un margen de 115 HP hasta 165 HP.

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**.

**POSTOR: CONSORCIO ALPHA;** conformado por las empresas: **MAVIC SERVICIOS GENERALES EIRL** y **L&M INFINITY CONSTRUCTION SAC**. Presenta su oferta con 257 folios, de ello para acreditar **PERSONAL CLAVE**, Residente de obra presenta al Ing. **NÉSTOR JESÚS**

**SÁNCHEZ MERCADO, con incorporación al colegio con fecha 28 de marzo del 2001.**

En el folio 92, presenta CERTIFICADO, del cual no se puede verificar quien es el que emite el documento, puesto que es ilegible, en base a ello el colegiado no puede verificar la información de manera integral a fin de determinar si se cumple con lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

En el folio 95, presenta CONSTANCIA DE TRABAJO, emitido por representante legal del consorcio varadero de tibilo, con fecha 16 de noviembre del año 2010, del cual no se puede verificar quien es el que emite el documento, puesto que es ilegible, en base a ello el colegiado no puede verificar la información de manera integral a fin de determinar si se cumple con lo establecido en las bases del procedimiento de selección

Siendo esto responsabilidad de postor; de conformidad a las bases estándar Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, que el numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas; precisa lo siguiente; **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas la oferta del postor queda **DESCALIFICADA.**

Luego de la verificación de las ofertas presentadas y de la revisión de los requisitos de calificación se tiene que el postor **CONSORCIO MANTENIMIENTO PAMPAMARCA**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitado en las bases.

**V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Que, de conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76. RLCE. Definida la oferta, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-DRTC/CS-1.

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONOMICA	ESTADO
UNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA: "RUTA HU - 119, RUTA: EMP. HU-110 (KM.0+000) - CHACABAMBA (KM. 5+092); CHACABAMBA (KM. 5+425) - OBAS (KM. 28+555); OBAS (KM.28+620) - CRUZ PAMPA (KM. 39+125); CRUZ PAMPA (KM. 39+850) - PAMPAMARCA (KM. 45+945) - EMP. HU-179 (DV. YANAS) (KM. 51+190), MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - HCO	CONSORCIO MANTENIMIENTO PAMPAMARCA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' S.A.C. CON RUC N° 20489536979 Y POR MULTISERVICIOS GRUPO LY A S.A.C. CON RUC N° 20606260106	S/ 2,850,000.00 INCLUIDO IGV	ADJUDICADO

**PRIMERO:** Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 17:00 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.



**TEC. CONT. GUISELA SARA VIA ALVARADO**  
Presidente Titular



**ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO**  
Miembro Titular



**ING. RONALD JOSÉ S. TORRES GUERRA**  
Miembro Titular